MINISTERIO DE CULTURA CÓDIGO DE INTEGRIDAD GRUPO DE GESTIÓN HUMANA







CONTENIDO

Introducción	3
Marco Legal	4
Ética del servidor público	5
Objetivos	6
Código de Integridad	7
Nuestro código de Integridad	8
Los Valores	10

Introducción

El Ministerio de Cultura tiene como misión formular, coordinar e implementar la política cultural del Estado colombiano

para estimular e impulsar el desarrollo de procesos y actividades culturares y artísticas que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la nación.

Como máxima autoridad en cultura en el país tiene una gran responsabilidad en coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva y recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre.



En este documento se definen los principios, valores y actuaciones, esperados por parte de los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Cultura. En el cumplimiento de sus funciones, se adopta el Código de Integridad como una herramienta, para que se desarrollen reglas claras y precisas. El Ministerio es consciente de su responsabilidad social y del compromiso de mantener altos estándares éticos y morales en todas sus acciones forjando y depositando una cultura que genere la confianza de la ciudadanía hacia la entidad y los servidores públicos que la conforman. Es por esto que mediante este documento, se crea "Nuestro Código de Integridad", ajustándolo a los "Valores del Servidor Público – Código de Integridad", del Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP, mediante Decreto 1499 de 2017, en cuanto al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que implementa el Código de Integridad para todas las entidades del Estado.

Es imperativo para el Ministerio de Cultura que los principios y valores que hacen parte de este código se expresen en las relaciones cotidianas, tanto al interior de la entidad, entre los compañeros de trabajo, como externamente, con la ciudadanía, en tanto son los actores con los que interactúa la entidad.

Los servidores públicos son el eje fundamental de las entidades. Por eso, el fortalecimiento de la integridad debe implementarse de la mano con las personas que trabajan en ellas.

Marco Legal





Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro

2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones

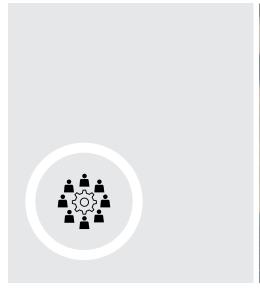
Ética en el Servidor Público

La ética del servidor público corresponde a dos aspectos primordiales:

una obligación de carácter moral que es propia del sujeto, lo que se quiere decir, la conciencia que debe tener el servidor donde sus actos debe ajustarlos a normas de conducta reconocidos con aspectos de cumplimiento, responsabilidad y honestidad, rectitud, entereza moral. Y el otro aspecto se refiere a la amonestación que conlleva la aplicación de sanciones en caso de, que en el ejercicio de su cargo, constriña o haga omisión de las disposiciones constitucionales, reglamentarias o legales que lo hagan acreedor a una sanción.

Es deber del servidor público desarrollar sus actividades con interés según las disposiciones legales, constitucionales, estatutarias y reglamentaria, que por iniciación debe dirigir su comportamiento basados en los principios de cumplimiento honestidad y responsabilidad.

Todos los servidores públicos tienen la obligación de aplicar este código de integridad, con el fin de asegurar el buen desarrollo del objeto social del Ministerio, reforzando la confianza de los grupos de interés que la conforman.





Objetivo

Fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia, la lealtad al Estado, a las leyes, así como los valores éticos que genere confianza en la ciudadanía hacia la entidad y los grupo que la conforman y se vea reflejado en su compromiso y seriedad.



Código de Integridad



El código de integridad cuenta con los parámetros del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPGy de la Política de Integridad.

El Departamento de Función pública desarrolló el Código de Integridad que orienta de una manera clara y pedagógica, y con una dirección preventiva, nuestros trabajos como servidores públicos, que nos llevará a entidades más eficientes y transparentes.

Nuestro Código de Integridad

El Ministerio de Cultura en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción y las Leyes de transparencia y contratación, había adoptado el Código de Ética, que describe los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Enelmarco de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público, edición 2017, el Gobierno Nacional, presentó los 5 valores que componen el Código de Integridad, como un nuevo proyecto para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.

Este Código reúne 5 valores: la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia, los cuales, cabe destacar, fueron seleccionados por casi 25 mil servidores públicos del país mediante mecanismos como buzones dispuestos en ministerios y departamentos administrativos, así como a través de un formulario de votación virtual.

Con este fin, se busca que "Valores del Servicio Público – Código de Integridad", haga parte del engranaje de las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de éste en el componente de Política de Talento Humano, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II.

La construcción del Código de Integridad en el Ministerio de Cultura, es el resultado de un proceso participativo donde los funcionarios + y contratistas respondieron una encuesta con el fin de identificar los valores éticos que regirán nuestro actuar.

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos.

Nuestro Código de Integridad

El DAFP incluyó una línea de acciones y conductas aplicables que conservan los servidores públicos.

Para el Ministerio de Cultura, la implementación del Código de Integridad está liderado por la Secretaria General a través del Grupo de Gestión Humana, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Sistemas e Informática.

El código de integridad está compuesto por siete valores, cinco de los cuales son los definidos por el Estado colombiano a través del Departamento de Función Pública DAFP, y dos valores adicionales que son "Trabajo en Equipo" y "Autoestima", que fueron seleccionados por votación mayoritaria por parte de los funcionarios y contratistas que participaron en la construcción del código.

El Ministerio de Cultura asume los cinco valores del Código de Integridad cada uno de estos valores determina la línea de acción cotidiana para los servidores públicos.

1 HONESTIDAD

2 RESPETO

3 COMPROMISO

4 DILIGENCIA

5 JUSTICIA



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cuando tengo dudas, respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio siempre las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficios que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (eso incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

No soy descuidado con la información a mi cargo ni con mi gestión.

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la compresión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

Asumo mi papel de servidor público entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a poner en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos en el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor público es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral, a fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calada en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

No malgasto ningún recurso público.

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de casa persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo los mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta todos los actores involucrados en una situación.

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública.

Se incluyen en el código dos nuevos valores adicionales que fueron escogidos por los funcionarios y contratistas del Ministerio.

TRABAJO EN EQUIPO

Aporto en mi equipo de trabajo lo mejor de mi conocimiento y experiencia en busca de un excelente resultado.

LO QUE HAGO

Tengo facilidad de comunicar y transmitir adecuadamente información, para que ésta sea entendida claramente.

Nunca rechazo sugerencias constructivas.

Comparto información que puede contribuir a mejorar los procesos de mi área.

Transmito eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.

Si veo algún proceso que se pueda mejorar, hago las sugerencias respectivas.

Utilizo lenguaje positivo en todo momento, creando buenas expectativas en mi área de trabajo.

LO QUE NO HAGO

Jamás ignoro a mi equipo de trabajo

Nunca guardo información

No puedo quedarme estático, cuando sé que puedo aportar para mejorar un proceso en mi grupo.

AUTOESTIMA

Soy consciente de mis fortalezas y capacidades, y reconozco mis debilidades y defectos.

LO QUE HAGO

Constantemente logro mis metas y afronto nuevos retos más grandes.

Reconozco las virtudes o el buen trabajo de mis compañeros.

Siento satisfacción cuando alcanzo las metas propuestas.

Tengo habilidades para aprender y replicar nuevas formas de hacer mis labores.

Tengo que estar cómodo con mi trabajo, aunque algunas veces no lo aprueben

LO QUE NO HAGO

No soy orgulloso al pasar por alto mis debilidades, frente a las exigencias para el desempeño de mi cargo al interior de la organización.

No sobreestimo la competencia ni me subestimo a mí mismo, soy mejor de lo que pienso.

No termino de comunicar mis ideas hasta tener la certeza de que las personas las han captado bien.



